

 HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN EN ALIANZA POR UNA ATENCIÓN DIGNA E INTEGRAL NIT. 891.580.002-5	GERENCIA	FO-ARH-01 Versión: 05 Página 1 de 3

RESOLUCION No. **10292**
(**127 JUN 2025**)

Por la cual se realiza un **TRASLADO** en el Presupuesto de Gastos del Hospital Universitario San José de Popayán Empresa Social del Estado en la vigencia 2025.

EL GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYÁN E.S.E, en uso de atribuciones legales y estatutarias establecidas en el Acuerdo No.02 de 2004 y el Decreto No. 20241000000875 del 26 de marzo de 2024 y Acta de posesión No.37 del 26 de marzo de 2024, expedidos por la Alcaldía Municipal de Popayán, con efectos fiscales a partir del 01 de abril de 2024.

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. 013 del 30 de noviembre de 2024, LA JUNTA DIRECTIVA DEL HOSPITAL, aprobó el presupuesto para el periodo fiscal del año 2025 en la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$285.964.602.552.00).

Que el contrato 068 de 2025; el cual se soporta con el CDP No.66 de 2025 y Registro Presupuestal RP No.77 de 2025; con el objeto presupuestal. GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL - GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN - MATERIALES Y SUMINISTROS - PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO - PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS N.C.P. PARA MÁQUINAS, INSTRUMENTOS Y APARATOS ÓPTICOS, CINEMATOGRAFICOS, DE PRECISIÓN, MÉDICOS O QUIRÚRGICOS. Código 2.4.5.01.04.48281. Existe disponibilidad presupuestal por valor de \$600.000.000,00

Que mediante solicitud de fecha 17 de junio de 2025, el supervisión del contrato 068 de 2025; requiere trasladar el valor de \$600.000.000,00 del rubro antes mencionado. Al rubro presupuestal que tiene por objeto. GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL - GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN - ADQUISICIÓN DE SERVICIOS - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OTROS EQUIPOS N.C.P. Código 2.4.5.02.08.8715999. Para ser destinados a las actividades de mantenimiento preventivo de los equipos biomédicos inmersos dentro del contrato antes mencionado.

RESUELVE

 HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN EN ALIANZA POR UNA ATENCIÓN DIGNA E INTEGRAL NIT. 891.580.002-5	GERENCIA	FO-ARH-01
		Versión: 05
		Página 2 de 3

Continuación Resolución No. **0292**

ARTÍCULO PRIMERO: CONTRACREDITAR el Presupuesto de Gastos de la vigencia 2025 del Hospital Universitario San José de Popayán, E.S.E., la suma de: SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$600.000.000,00), según el siguiente detalle:

B. PRESUPUESTO DE GASTOS

RubroCodigo	Nombre Rubro	Valor Contracredito
2	GASTOS	600.000.000,00
2.4	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	600.000.000,00
2.4.5	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	600.000.000,00
2.4.5.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	600.000.000,00
2.4.5.01.04	PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	600.000.000,00
	PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS N.C.P. PARA	
	MÁQUINAS, INSTRUMENTOS Y APARATOS ÓPTICOS,	
	CINEMATOGRAFÍAS, DE PRECISIÓN, MÉDICOS O	
	QUIRÚRGICOS	600.000.000,00
2.4.5.01.04.48281		
	TOTAL CONTRACREDITO	600.000.000,00

ARTICULO SEGUNDO: ACREDITAR el Presupuesto de Gastos de la vigencia 2025 del Hospital Universitario San José de Popayán, E.S.E., la suma de: SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$600.000.000,00), según el siguiente detalle:

Continuación Resolución No.

B. PRESUPUESTO DE GASTOS

RubroCodigo	Nombre Rubro	Valor Credito
2	GASTOS	600.000.000,00
2.4	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	600.000.000,00
2.4.5	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	600.000.000,00
2.4.5.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	600.000.000,00
	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y	
2.4.5.02.08	SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	600.000.000,00
	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE	
2.4.5.02.08.8715999	OTROS EQUIPOS N.C.P.	600.000.000,00
	TOTAL CREDITO	600.000.000,00

 HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ EMPREGA SOCIAL DEL ESTADO POPOPAYÁN EN ALIANZA POR UNA ATENCIÓN DIGNA E INTEGRAL NIT. 891.580.002-5	GERENCIA	FO-ARH-01
		Versión: 05
		Página 3 de 3

Continuación Resolución No. **0292**

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Popayán, **12 7 JUN 2025**


JUAN CARLOS ARTEAGA CIFUENTES
 Gerente

Aprobó: Juan Carlos Arteaga Cifuentes – Gerente
 Revisó: Juan Francisco Mora Obando – Subgerente Administrativo y Financiero
 Proyecto: Edison Armando Sánchez Agredo - A.P. Astrasalud – Profesional Universitario


 Edison

 HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN EN ALIANZA POR UNA ATENCIÓN DIGNA E INTEGRAL NIT. 891.580.002-5	PRESUPUESTO	FO-ARH-01
		Versión: 05
		Página 1 de 1

**EL PROFESIONAL UNIVERSITARIO. AFILIADO PARTICIPE DEL SINDICATO ASTRASALUD-
COORDINADOR DE PRESUPUESTO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYÁN
E.S.E.**

CERTIFICA

Que, verificado el libro presupuestal de gastos a la fecha, se evidencia que las apropiaciones presupuestales detalladas a continuación cuenta con saldo disponible dentro del presupuesto, requerido para atender necesidades prioritarias así:

Rubro Código	Nombre Rubro	Valor Contracredito
2	GASTOS	600.000.000,00
2.4	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	600.000.000,00
2.4.5	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	600.000.000,00
2.4.5.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	600.000.000,00
2.4.5.01.04	PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	600.000.000,00
	PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS N.C.P. PARA	
	MÁQUINAS, INSTRUMENTOS Y APARATOS ÓPTICOS,	
	CINEMATOGRAFOS, DE PRECISIÓN, MÉDICOS O	
2.4.5.01.04.48281	QUIRÚRGICOS	600.000.000,00
	TOTAL CONTRACREDITO	600.000.000,00

Popayán, 26 de junio de 2025.



EDISON ARMANDO SANCHEZ AGREDO
A.P. Astrasalud - Coordinador de Presupuesto.

Proyecto: Edison Armando Sánchez Agredo – Profesional Universitario A.P. Astrasalud- Coordinador de Presupuesto -HUSJ



10292

104

Popayán, 17 de junio de 2025

Dr.

EDINSON ARMANDO SANCHEZ AGREDO

Coordinador de presupuesto

Hospital Universitario San José de Popayán E.S.E.

Ref. Solicitud de liberación y traslado de presupuesto al Contrato sindical N°068 de 2025 suscrito con el SINDICATO DE TRABAJADORES OFICIALES, EMPLEADOS PUBLICOS Y SERVIDORES DE LA SALUD "SINTRAOEMPUH SAN JOSE"

Cordial saludo.

De la manera más atenta y respetuosa, solicitamos su valiosa gestión para efectuar la liberación y el respectivo traslado de presupuesto al Contrato sindical N° 068 de 2025, constituido entre el Hospital Universitario San José de Popayán E.S.E. y el SINDICATO DE TRABAJADORES OFICIALES, EMPLEADOS PUBLICOS Y SERVIDORES DE LA SALUD "SINTRAOEMPUH SAN JOSE identificado con NIT 900.076.570-8, teniendo en cuenta que dicho contrato cuenta con plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2025.

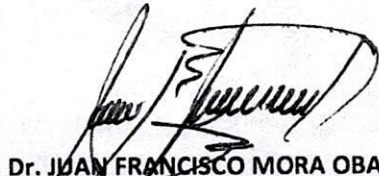
1. Modificar lo relacionado con el presupuesto en el contrato número 068 de 2025 ya que de acuerdo a la trazabilidad revisada del contrato 068 de 2025 se evidencia que el rubro presupuestal de código 2.4.5.01.04.48281 (PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS N.C.P. PARA MÁQUINAS, INSTRUMENTOS Y APARATOS ÓPTICOS, CINEMATOGRAFÍA, DE PRECISIÓN, MÉDICOS O QUIRÚRGICOS) del registro presupuestal número 66 no se ha requerido en su totalidad para solventar las necesidades de la institución en materia de adquisición de repuestos y accesorios, teniendo un saldo de \$ 876.759.953,48, por este motivo se solicita la liberación de \$600.000.000 de dicho presupuesto; De igual manera se solicita realizar el traslado de los \$600.000.000 liberados al rubro presupuestal de código 2.4.5.02.08.8715999 (SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS N.C.P.) del mismo registro presupuestal para ser destinados a las actividades de mantenimiento preventivo de los equipos biomédicos inmersos dentro del contrato, para así atender las demandas y necesidades de los diferentes servicios y garantizar la seguridad al paciente en los procesos de atención.

Teniendo en consideración lo antes planteado, el Hospital Universitario San José de Popayán E.S.E., acorde con su misión Institucional, le asiste la responsabilidad de prestar servicios de salud de alta complejidad y por tanto garantizar la prestación en cada uno de los servicios habilitados y reportados ante el REPS, ejecutando el objeto contractual y demás obligaciones pactadas sin interrupciones, esto con el fin de dar respuesta de manera continua a todas las necesidades presentadas en todos los procesos misionales en relación al funcionamiento de los equipos biomédicos de clasificación del riesgo IIA, IIB y III inmersos dentro del contrato; Por lo tanto se requiere **MODIFICAR**, el presupuesto conforme se indicó previamente en cumplimiento de los mandatos previstos en los artículos 2, 13, 44, 45, 48 y 49 de la Carta Constitucional, lo dispuesto en las normas legales que regulan el Sistema General de Seguridad Social en Salud, en particular lo establecido en la Ley 100 de 1993, la Ley 1122 de 2007, la Ley 1438 de 2011, la Ley Estatutaria en Salud 1751 de 2015, el Decreto 1011 de 2006 por medio del cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud, La Resolución 5095 de 2018, por la cual se adopta el

Manual de Acreditación en Salud Ambulatorio y Hospitalario, el Decreto 780 de 2016- Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, decreto 4725 de 2005, resolución 4816 de 2008, resolución 3100 de 2019 y resolución 465 de 2025.

Agradecemos de antemano la gestión y atención a la presente.

Cordialmente,



Dr. JUAN FRANCISCO MORA OBANDO
Supervisor Contrato N°068 de 2025

Proyecto: Daniel Adolfo Tobar –ingeniero biomédico - Afiliado partcipe Assesalud.oo

Revisó: Juan David Muñoz – Afiliado partcipe Assesalud.oc – con actividades de coordinación de tecnología biomédica

Aprobó: Juan Francisco Mora Obando – supervisor contrato 068-2025 – subgerente administrativo y financiero

Archivo: Carpeta del Contrato, según TRD

